Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 60 | 16 de noviembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 6994

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000001-01

Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila. 7000

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000094-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cultura. 7011

I/000095-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de política cultural. 7012

I/000096-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad. 7013

I/000097-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local. 7014

Páginas

I/000098-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas con discapacidad. 7015

I/000099-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de medio rural. 7016

I/000100-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes. 7017

I/000101-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia tributaria. 7018

I/000102-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo público. 7019

I/000103-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de inclusión social. 7020

I/000104-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de defensa de consumidores y usuarios. 7021

I/000105-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de caza y pesca. 7022

I/000106-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión de fondos europeos. 7023

I/000107-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural. 7024

Páginas

451. Mociones

M/000018-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026. 7025

M/000063-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026. 7029

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000057-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué medidas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) corrija las importantes deficiencias en publicidad activa que recoge el Comisionado de Transparencia de Castilla y León en su informe de 2025. 7033

POC/000058-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si cree la Junta de Castilla y León que la implantación de la gratuidad ha mejorado el servicio en línea de autobús Zamora-Salamanca. 7034

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000397-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la base ELIF de Villaeles de Valdavia (Palencia) de una

Páginas

plantilla estable durante todo el año con al menos el mismo número de trabajadores que hay en época de riesgo alto de incendios, y elaborar e implantar un plan de formación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 7035

PNL/000398-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inmediata a la reapertura del consultorio médico local de Villaflor, perteneciente al municipio de Muelas del Pan (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 7037

PNL/000399-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la unidad de ictus del Hospital Río Carrión antes de finalizar el primer semestre de 2027, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 7039

PNL/000400-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a actuar sobre diversas cuestiones relacionadas con la prestación de la atención farmacéutica en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 7041

PNL/000401-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de la piedra de Villamayor como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 7044

PNL/000402-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una estrategia autonómica de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2027-2031, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 7047

Páginas

PNL/000403-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 7050

PNL/000404-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar de forma inmediata medidas provisionales y de emergencia de seguridad vial en los tres túneles de la carretera LE-331 a su paso por el embalse del Porma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 7052

PNL/000405-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en el municipio de La Pernía la conexión de toda la red general de saneamiento al sistema de depuración proyectado en las Juntas Vecinales de San Salvador de Cantamuda y Lores, estableciendo soluciones técnicas individuales en cada vivienda no conectada a la red general y exigiendo la obligación de conexión a la red en la licencia de obras y primera ocupación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 7055

PNL/000406-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe técnico sobre el estado de conservación del torreón situado en el ala suroeste del castillo de los duques de Alburquerque, en Cuéllar; impulsar la restauración y consolidación de la torre del homenaje y del torreón noroeste o de Santo Domingo; y establecer una programación para la ejecución de obras, garantizando que los trabajos convivan con la actividad docente del Centro de Enseñanza Histórico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 7058

Páginas

PNL/000407-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de medios de transporte necesarios para acudir a la vacunación al centro de salud de cabecera, prestando especial atención a los mayores de 60 años residentes en municipios en los que no se realice la vacunación, y realizar la campaña de vacunación otoño-invierno en los consultorios médicos de los municipios donde haya población diana, independientemente del número de habitantes del municipio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 7061

PNL/000408-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que dé cumplimiento al Protocolo de colaboración y a los estudios informativos para la solución soterrada de la vía como única alternativa legítima, técnica y urbanísticamente admisible para vertebrar Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 7064

PNL/000409-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante el ejercicio 2027 el programa "Castilla y León Joven: Viaja, Descubre y Comparte", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 7067

PNL/000410-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la lengua de signos española, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 7070

PNL/000411-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reparar la carretera autonómica CL-517 entre La Fregeneda y la frontera con Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 7072

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 60 16 de noviembre de 2026 C/000001-01. Pág. 7000

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000001-01

Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento del Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara; adjunto remito a V. E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el "Convenio entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de la provincia de Ávila".

Valladolid, a 29 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CONVENIO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CASTILLA Y LEÓN Y MADRID PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA CONJUNTA EN MATERIA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

A fecha de la última firma 22 OCT. 2026

REUNIDOS

De una parte, el presidente de la Comunidad de Castilla y León, el excelentísimo señor don Alfonso Fernández Mañueco, cargo para el que fue nombrado por Real

CVE: BOCCL-12-002163

Decreto 476/2026, de 10 de junio, habilitado para este acto por el artículo 6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha 12 de marzo 2026.

De otra, la presidenta de la Comunidad de Madrid, la excelentísima señora doña Isabel Natividad Díaz Ayuso, cargo para el que fue designada por Real Decreto 439/2021, de 18 de junio, y habilitada para este acto por el artículo 7.b) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.1 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Reconociéndose ambas partes la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir el presente documento, en nombre de sus representados,

MANIFIESTAN

PRIMERO. - El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su artículo 60, apartados 1 y 2, que la Comunidad de Castilla y León, podrá establecer relaciones de colaboración en asuntos de interés común con otras Comunidades Autónomas, así como suscribir convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios de su competencia. Tales convenios deberán ser aprobados por las Cortes de Castilla y León y comunicados a las Cortes Generales.

El artículo 70.1.8° del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva sobre los transportes terrestres que transcurran íntegramente por su territorio.

SEGUNDO. - Conforme con el artículo 1 del Decreto 15/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, compete a ésta, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, promover y dirigir la política en materia de movilidad y transporte de viajeros, así como las funciones de coordinación, ejecución e inspección en dichas materias.

TERCERO. - Que la Comunidad de Madrid puede celebrar convenios de cooperación con otras comunidades autónomas, en especial con las limítrofes, para la gestión y prestación de servicios propios, de la competencia de estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de su Estatuto de Autonomía. Por otra parte, tiene competencia exclusiva en materia del transporte terrestre que transcurra íntegramente por su territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.6 del citado Estatuto de Autonomía.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid creado por la Ley 5/1985, de 16 de mayo, es un organismo autónomo de la Comunidad de Madrid de carácter comercial que realiza, en el marco de sus competencias sobre transporte público regular de viajeros de la Comunidad de Madrid, las funciones de planificación de la infraestructura del transporte público de viajeros, la elaboración y aprobación de un marco tarifario común, así como la elaboración de propuestas de convenios con otras Comunidades Autónomas sobre materias propias de la mencionada Ley 5/1985, de 16 de mayo.

CVE: BOCCL-12-002163

CUARTO. - Las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid, con el fin de facilitar la movilidad de los ciudadanos en ellas residentes, suscribieron en fecha 27 de julio de 2005, un Protocolo General para el desarrollo de una política conjunta en materia de transporte público de viajeros.

Con este fin, se firmó un Convenio de cooperación, el 3 de julio de 2006, y posteriormente una prórroga el 4 de diciembre de 2007, dando respuesta a las necesidades de movilidad de ciudadanos de las provincias de Ávila, Segovia y Madrid y, en particular, a los residentes en las zonas limítrofes de ambas Comunidades Autónomas.

Con fecha 19 de abril de 2018 se suscribió el Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, modificado por Adenda de fecha 27 de septiembre de 2022, que lo prorrogó hasta el 29 de septiembre de 2026.

QUINTO. - Ambas Comunidades Autónomas manifiestan su voluntad de mantener la colaboración en materia de transporte público de viajeros, a fin de que los ciudadanos residentes en Castilla y León y Madrid continúen beneficiándose de la política de bonificación tarifaria impulsada por la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. Dicha política, destinada principalmente a facilitar los desplazamientos por motivos laborales o educativos hacia la Comunidad de Madrid, permite la reducción del precio final de los títulos de transporte, todo ello en consideración al significativo esfuerzo económico que representa para los usuarios la permanencia de su residencia en Castilla y León.

Así pues, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de una política conjunta entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid en materia de transporte colectivo de viajeros por carretera, mediante la aplicación de una bonificación en la tarifa de los servicios de transporte público regular de uso general entre determinados municipios de la Comunidad de Madrid y determinados municipios de la provincia de Ávila.

Para ello, por medio de este Convenio crea un título multiviaje (*10 viajes CyL*) para cada tarifa existente correspondiente a los trayectos establecidos en el anexo I.

SEGUNDA. - SERVICIOS INCLUIDOS.

Los servicios que se contemplan en el objeto de este Convenio son aquellos específicamente detallados en el anexo I que acompaña al presente documento.

Dichos servicios corresponden a los contratos de gestión de servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, que cubren las relaciones de tráfico existentes entre municipios de las provincias de Ávila y Madrid.

En concreto, se incluyen aquellos servicios que permiten la movilidad de los ciudadanos entre localidades de ambos territorios, facilitando así los desplazamientos inter autonómicos

CVE: BOCCL-12-002163

e internos a Castilla y León mediante el transporte público. La selección de los servicios se ha realizado tomando como referencia los contratos actualmente vigentes, garantizando que la prestación se ajusta a las necesidades detectadas en materia de transporte colectivo de viajeros entre Ávila y Madrid. Las modificaciones posteriores en la denominación de los contratos mediante las que estos servicios se prestan no afectan a su inclusión en la relación de trayectos objeto de bonificación.

La relación detallada de estos servicios se recoge íntegramente en el anexo mencionado, que forma parte inseparable del presente Convenio, y que será el documento de referencia para determinar el alcance y las características de los servicios bonificados en virtud de lo aquí acordado.

TERCERA. - TÍTULOS DE TRANSPORTE OBJETO DEL CONVENIO.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (en adelante, CRTM) ha creado un título multiviaje (*10 viajes CyL*) para cada tarifa existente correspondiente a los trayectos establecidos en el anexo I, título cuya comercialización siempre estará vinculada a la firma y vigencia de este Convenio.

En el caso de los trayectos con origen o destino en la Comunidad de Madrid, las relaciones se identifican en virtud de la zonificación tarifaria existente. Si esta se modificase, el anexo se adaptaría en función de la zonificación vigente y su equivalencia con la actual.

Los títulos de nueva creación se clasificarían en las siguientes categorías:

- Servicios entre Madrid zona A y municipios de la provincia de Ávila,
- Servicios entre municipios de la Comunidad de Madrid clasificados en zonas distintas y municipios de la provincia de Ávila.
- Servicios entre municipios de la provincia de Ávila.

Los títulos multiviaje serán titularidad del CRTM, correspondiendo a este organismo la emisión y fabricación de sus soportes, así como su comercialización y venta y, en consecuencia, la recaudación de los ingresos derivados de los mismos. Los títulos se integrarán en el conjunto de títulos que conforman el sistema tarifario de la Comunidad de Madrid y podrán cargarse en las tarjetas de transporte público físicas y virtuales. La adquisición de estos títulos estará disponible a través de la red convencional de ventas en la que se distribuyan los títulos similares.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León bonificará en un 25% el precio de estos títulos (quedando excluidos los billetes de ida y vuelta) para los usuarios de los títulos de transporte emitidos por el CRTM, para los servicios detallados en el anexo I. En consecuencia, el precio de estos títulos multiviaje será equivalente a 7,5 veces el precio del billete sencillo.

Sobre estos títulos multiviaje serán de aplicación los descuentos relativos a la condición de beneficiarios de familias numerosas y/o personas con discapacidad vigentes para todos los títulos del CRTM. El beneficiario deberá necesariamente disponer de una tarjeta de transporte público personal que acredite esta o estas circunstancias personales.

CVE: BOCCL-12-002163

CUARTA. - OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El CRTM se obliga, a que todo el desarrollo tecnológico asociado a estos títulos multiviaje esté disponible en un plazo máximo de dos meses a partir de la firma del Convenio, garantizando así la puesta en marcha ágil y eficiente de los servicios acordados y facilitando la movilidad de los ciudadanos entre las provincias de Ávila y Madrid bajo las condiciones establecidas.

Los títulos mencionados, aunque de titularidad del CRTM, han sido creados a iniciativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quien asumirá los costes derivados tanto de su desarrollo e implementación, como de la subvención aplicable, de acuerdo con los criterios definidos en la estipulación tercera de este Convenio.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, pagará íntegramente los costes de desarrollo de los títulos multiviaje, cuyo importe estimado asciende a 21.000,00 €. También abonará las liquidaciones que mensualmente presente el CRTM relativas a las compensaciones establecidas en este Convenio. La compensación unitaria por cada título de 10 viajes, será la diferencia entre el precio total de diez billetes sencillos y el precio bonificado del nuevo título. En el caso de que se modificara el número de unidades incluidas en el título, el cálculo de la compensación se adaptará proporcionalmente al nuevo número de viajes incluidos, aplicando la misma fórmula establecida para el título original.

QUINTA. - FINANCIACIÓN.

La Junta de Castilla y León se compromete a financiar la bonificación tarifaria promovida y que deriva en una disminución de la recaudación por la venta de títulos de 10 viajes CyL, con un precio inferior en un 25% a la tarifa correspondiente al precio equivalente de 10 billetes sencillos.

La aportación económica necesaria para la financiación derivada de la utilización del título multiviaje CyL de 10 viajes corresponde a la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

Los importes máximos para los cuatro primeros años de duración del Convenio son los siguientes:

2026: 180.000 €

2027: 300.000€

2028: 300.000 €

2029: 300.000€

2030: 150.000€

La Comunidad Autónoma de Castilla y León financiará los gastos derivados de este Convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.453A.04.44322.1.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE LAS COMPENSACIONES AL CRTM.

Con objeto de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León satisfaga los costes derivados de la creación de los títulos multiviajes y de la pérdida de recaudación, se establece el siguiente procedimiento de liquidación:

CVE: BOCCL-12-002163

- Liquidación inicial por desarrollo e implementación:

  Una vez implementados los títulos de nueva creación previstos en este Convenio, el CRTM emitirá una liquidación correspondiente al desarrollo e implementación inicial, dirigida a la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, en el plazo de un mes desde la finalización de la implementación. Junto con la liquidación, se aportará una certificación que acreditará detalladamente las tareas realizadas y su importe.

- Liquidación mensual por pérdida de recaudación:

  Adicionalmente, el CRTM hará una liquidación mensual de las aportaciones que deberá efectuar la Comunidad de Castilla y León en concepto de compensación por la pérdida de recaudación derivada de la aplicación del descuento definido para estos títulos (25% sobre la tarifa del precio del billete sencillo). Con este fin, el CRTM emitirá mensualmente una liquidación por el importe correspondiente a la pérdida de recaudación derivada de las ventas del mes anterior de los títulos de 10 viajes creados para efectuar desplazamientos con origen y/o destino en Castilla y León. La liquidación incluirá el detalle de los títulos vendidos y la pérdida de recaudación ocasionada por la aplicación del descuento del 25% sobre la tarifa del billete sencillo. Junto con la liquidación se aportará una certificación detallando los extremos citados.

La Comunidad de Castilla y León deberá proceder a su abono en un plazo máximo de 30 días contados desde el día siguiente a su fecha de emisión.

SÉPTIMA. - CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.

En caso de incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas en este Convenio por parte de alguno de los firmantes, y de forma especial, lo establecido en la cláusula cuarta, se notificará por la parte que así lo considere a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 30 días naturales la obligación incumplida. Este requerimiento será comunicado a los miembros de la comisión prevista en la cláusula décima y a las partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución del Convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados. Dicha indemnización se fijará atendiendo al importe de los daños efectivamente ocasionados.

OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo unánime de los firmantes, debiendo reflejarse dichas modificaciones de forma expresa mediante Adenda.

NOVENA. -PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que, por este concepto, pueda incurrir.

CVE: BOCCL-12-002163

En particular, si la colaboración objeto del presente Convenio implicase el tratamiento de datos personales, las partes declaran expresamente que conocen y quedan obligadas a cumplir en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente Convenio.

Especialmente, las partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales, con el deber de confidencialidad, con las medidas de seguridad, y con la notificación de brechas de seguridad que pudieran producirse, así como al cumplimiento de las que se contengan en el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento a firmar entre el responsable del tratamiento y el encargado del mismo, si lo hubiera.

Estas obligaciones deberán ser conocidas por todos aquellos que pudieran participar en las actuaciones derivadas del presente Convenio, comprometiéndose las partes a informar a los mismos.

DÉCIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para la debida coordinación y seguimiento de las actuaciones de las distintas partes intervinientes, se constituirá una Comisión de Seguimiento para la vigilancia y control de la ejecución del Convenio de colaboración y de los compromisos adquiridos por los firmantes, que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo.

La referida Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la firma de este Convenio, lo que implica el compromiso de las partes a comunicarse recíprocamente y con la antelación necesaria, la identidad y datos de contacto de las personas que integrarán esta Comisión.

Se reunirá, como mínimo, una vez al año. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario cuantas veces resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones, a iniciativa de cualquiera de las partes.

Estará compuesta por dos representantes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y dos representantes de la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, en representación de la Junta de Castilla y León.

El funcionamiento de esta comisión, que ejercerá la dirección colegiada del mismo, se ajustará al régimen jurídico de los órganos colegiados establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adoptando sus acuerdos por mayoría de votos.

Se nombrará un Presidente y un Secretario. Este último será el responsable de levantar acta de las reuniones y efectuar las convocatorias. La Presidencia de la Comisión será ejercida de manera alterna por los dos órganos correspondiendo los años impares al CRTM y los pares a la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial, en representación de la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002163

La función de Secretario de la comisión corresponderá a la parte que no ejerza la presidencia ese año.

Las funciones de la Comisión serán:

- Resolver las cuestiones que puedan plantearse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.
- Analizar y considerar cualquier petición en relación con la inclusión o exclusión de nuevos servicios, así como toda la información necesaria para controlar la ejecución del presente Convenio en los términos acordados.
- Analizar las consecuencias que se deriven de las modificaciones de las tarifas y de los cambios en el tipo y/o características de los títulos descritos en la estipulación tercera.
- Análisis y caracterización de los desplazamientos realizados por los usuarios de servicios intercomunitarios
- Cuantas otras deriven de este Convenio o que las partes firmantes de común acuerdo le confieran.

DÉCIMO PRIMERA. - VIGENCIA.

El presente Convenio habrá de ser ratificado por la Asamblea de Madrid y aprobado por las Cortes de Castilla y León, y comunicado a las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 31 del Estatuto de Autonomía de Madrid, y en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, respectivamente.

Entrará en vigor, a los sesenta días de dicha comunicación salvo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las Cortes Generales decidan en el mismo término que, por su contenido, debe calificarse como acuerdo de cooperación, en cuyo caso deberán ser tramitados como tales y autorizados por ellas.

El Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor. Las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

DÉCIMO SEGUNDA. - EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio quedará extinguido con el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

Son causas de extinción del Convenio:

a. El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado prórroga.
b. El acuerdo unánime de las partes.
c. El incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas en este Convenio por parte de alguno de los firmantes, de acuerdo con lo contenido en la cláusula cuarta del presente Convenio.
d. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

CVE: BOCCL-12-002163

e. Decisión unilateral de cualquiera de las partes, por causas excepcionales justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente, formulada con un plazo de antelación de un mes.

f. Por cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.

DÉCIMO TERCERA- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en su artículo 6. Estará sujeto a lo previsto en los Estatutos de autonomía de las Comunidades de Castilla y León y Madrid.

Las diferencias a que pueda dar lugar la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo por las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento sin perjuicio de que las cuestiones en que falte el acuerdo entre las partes se sometan a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha indicados al principio.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CASTILLA Y LEÓN
Alfonso Fernández Mañueco

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD
DE MADRID
Isabel Natividad Díaz Ayuso

CVE: BOCCL-12-002163

Anexo I

1-Madrid-Sotillo de la Adrada

B1-B2/ B3/C2/ -Sotillo de la Adrada

Sotillo de la Adrada-Madrid

Sotillo de la Adrada -B1-B2/ B3/C2/

2-Madrid-Casillas

B1/B2/B3/C2-Casillas

Casillas-Madrid

Casillas - B1 /82/B3/C2

3-Madrid-El Tiemblo

Madrid-Cebreros

B1/B2/B3/C2-El Tiemblo

B1/B2/B3/C2-Cebreros

Cebreros-El Tiemblo

El Tiemblo-Madrid

Cebreros- Madrid

B1/B2/B3/C2-El Tiemblo

B1/B2/B3/C2 - Cebreros

El Tiemblo - Cebreros

4-Madrid-Cebreros

Madrid- El Hoyo de Pinares

B2/B3/C1/C2-Cebreros

B2/B3/C1/C2-El Hoyo de Pinares

Cebreros- El Hoyo de Pinares

Cebreros- Madrid

El Hoyo de Pinares-Madrid

Cebreros- B2/B3/C1/C2

El Hoyo de Pinares- B2/B3/C1/C2

El Hoyo de Pinares-Cebreros

CVE: BOCCL-12-002163

5-San Lorenzo de El Escorial(C1/C2) -Peguerinos

C1/C2 -Peguerinos

Peguerinos (C1/C2)- San Lorenzo de El Escorial (C1/C2)

Peguerinos-C1/C2

6-San Lorenzo de El Escorial-Las Navas del Marqués

C1/C2-La Paradilla Las Navas del Marqués

Las Navas del Marqués- San Lorenzo de El Escorial

La Paradilla Las Navas del Marqués- C1/C2

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000094-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cultura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cultura.

Valladolid, 27 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-002164
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000095-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de política cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de política cultural.

Valladolid, 27 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000096-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.

Valladolid, 27 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-002166
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000097-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Administración local.

Valladolid, 27 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000098-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas con discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a personas con discapacidad.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000099-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de medio rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de medio rural.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000100-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deportes.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de deportes.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000101-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia tributaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia tributaria.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000102-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo público.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo público.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000103-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de inclusión social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de inclusión social.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000104-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de defensa de consumidores y usuarios.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de defensa de consumidores y usuarios.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000105-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de caza y pesca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de caza y pesca.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000106-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión de fondos europeos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de gestión de fondos europeos.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000107-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000094 a I/000107.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid, 28 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-002177
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000018-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000018 relativa a "Política general en materia de turismo":

ANTECEDENTES

El turismo constituye uno de los principales motores de desarrollo económico y generación de empleo de Castilla y León, además de representar una oportunidad fundamental para favorecer la cohesión territorial, dinamizar el medio rural y contribuir a la lucha contra la despoblación. Nuestra Comunidad cuenta con un extraordinario patrimonio histórico, artístico, cultural y natural, una amplia oferta gastronómica y una diversidad de recursos que la sitúan en una posición privilegiada para consolidarse como uno de los grandes destinos turísticos de interior.

Sin embargo, disponer de un enorme potencial turístico no garantiza, por sí solo, su aprovechamiento. Es necesario contar con una estrategia autonómica definida,

CVE: BOCCL-12-002178

una planificación a medio y largo plazo y una apuesta decidida por la promoción, la modernización y la diversificación de la oferta. Castilla y León necesita una política turística que establezca objetivos claros, coordine a las distintas Administraciones y permita evaluar los resultados de las actuaciones desarrolladas.

Asimismo, persisten importantes desequilibrios entre provincias y territorios en la distribución de visitantes, pernoctaciones y actividad económica vinculada al turismo. La estacionalidad y la concentración de la oferta en determinados destinos limitan las posibilidades de crecimiento de numerosas zonas rurales. El turismo debe convertirse en una herramienta efectiva de desarrollo territorial, capaz de generar oportunidades, atraer inversiones y crear empleo, especialmente en los municipios más afectados por la despoblación.

El turismo del futuro exige planificación, inversión, calidad y sostenibilidad. No se trata únicamente de incrementar el número de visitantes, sino de conseguir que esta actividad genere mayor valor añadido, empleo de calidad y oportunidades para el conjunto de Castilla y León.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una política turística renovada, con objetivos definidos, recursos suficientes y actuaciones concretas que permitan aprovechar todo el potencial de nuestra Comunidad, corregir los desequilibrios existentes y situar al turismo como una verdadera política de desarrollo económico y cohesión territorial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar y aprobar un Plan Estratégico de Turismo para Castilla y León, que establezca objetivos concretos y evaluables, actuaciones prioritarias, plazos definidos de ejecución, dotación presupuestaria suficiente y mecanismos públicos de seguimiento y evaluación periódica de sus resultados.

2. Desarrollar un Plan de Cohesión y Equilibrio Turístico para el conjunto de las provincias de Castilla y León, que incorpore medidas específicas para combatir la estacionalidad y corregir los desequilibrios existentes en la distribución territorial de visitantes, pernoctaciones e inversiones, prestando especial atención al medio rural, las comarcas menos favorecidas y los municipios afectados por la despoblación.

3. Crear e impulsar la 'Ruta de los Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León', como producto turístico y cultural de carácter autonómico, promoviendo su difusión, conservación, puesta en valor y aprovechamiento turístico.

4. Ampliar y reforzar el programa 'Apertura de Monumentos', incrementando el número de bienes patrimoniales incluidos y estableciendo medidas que faciliten su visita a lo largo de todo el año, garantizando una mayor accesibilidad al patrimonio histórico y artístico de la Comunidad.

5. Poner en marcha un Plan de Recuperación y Reactivación Turística de las zonas afectadas por grandes incendios forestales, que contemple la reparación

CVE: BOCCL-12-002178

y reposición de infraestructuras y recursos turísticos dañados, la recuperación y señalización de senderos, rutas y espacios naturales, así como el desarrollo de campañas de promoción específicas adaptadas a las necesidades de cada territorio.

6. Reforzar la regulación, el control y la inspección de las viviendas de uso turístico y del conjunto de los establecimientos turísticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, mediante una adecuada dotación de medios y el ejercicio efectivo de las funciones inspectoras por parte del personal funcionario de la Junta de Castilla y León.

7. Establecer un Plan de Formación, Profesionalización y Mejora de la Calidad del Empleo Turístico, en colaboración con los agentes sociales y el sector empresarial, que favorezca la cualificación profesional de los trabajadores, la formación permanente, la estabilidad en el empleo y la mejora de la competitividad, con especial atención a las pequeñas empresas y los establecimientos turísticos del medio rural.

8. Desarrollar un Programa Autonómico de Turismo Sostenible, inclusivo y accesible, que promueva la eliminación de barreras físicas, sensoriales y cognitivas en los recursos y destinos turísticos, e incentive a las empresas y Administraciones locales a implantar medidas de eficiencia energética, reducción y gestión adecuada de residuos y uso responsable del agua, contribuyendo a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

9. Diseñar y promover un Programa de Turismo Deportivo de Castilla y León, mediante la cooperación entre la Junta de Castilla y León, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y las federaciones y clubes deportivos, aprovechando el potencial de las instalaciones, eventos y recursos deportivos de la Comunidad para atraer visitantes y generar actividad económica.

10. Desarrollar una estrategia integral de impulso, conservación, dinamización y promoción de los distintos Caminos de Santiago que discurren por Castilla y León, reforzando su señalización, sus servicios y sus recursos asociados, y potenciando su valor cultural, patrimonial, turístico y económico.

11. Reforzar la promoción turística de los bienes declarados Patrimonio Mundial y de las Reservas de la Biosfera existentes en Castilla y León, mediante campañas específicas de difusión y comercialización que incrementen su conocimiento y favorezcan su integración en productos y experiencias turísticas de ámbito autonómico, nacional e internacional.

12. Establecer líneas específicas de ayudas e incentivos para favorecer la creación, implantación y consolidación de empresas turísticas en el medio rural, especialmente aquellas vinculadas al turismo activo, rural y cultural, contribuyendo a generar actividad económica, empleo y oportunidades de emprendimiento en los municipios de menor población.

13. Elaborar y desarrollar un programa autonómico de mejora y homogeneización de la señalización turística, que facilite la identificación, localización y acceso a los principales recursos naturales, culturales y patrimoniales de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-002178

14. Garantizar la apertura y prestación de servicios de todas las Casas del Parque durante todo el año, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento y reforzando su papel como centros de información, educación ambiental y dinamización turística de los espacios naturales.

15. Impulsar la diversificación de la oferta turística de Castilla y León mediante el fomento del ecoturismo, el turismo cultural y el turismo gastronómico, promoviendo la creación de productos y experiencias vinculados a la biodiversidad, el patrimonio histórico y artístico, la identidad territorial y las tradiciones locales".

Valladolid, 9 de noviembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000063-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000063, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 3 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000063, relativa a "Política general en materia de Carreteras e Infraestructuras":

ANTECEDENTES

Actualmente son numerosas las necesidades que poseen las tres provincias de la Región Leonesa (Salamanca, Zamora, León) en materia de carreteras e infraestructuras, que se concretan en algunos casos en actuaciones en proyectos cuya ejecución correspondería a la Junta de Castilla y León, y en otros al Gobierno de España.

En el caso concreto de las actuaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma, cabe apuntar que, tras haber caducado hace seis años el anterior Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma (2008-2020), la Junta no ha aprobado un nuevo Plan en esta materia, por lo que no hay una estrategia planificada que pueda seguirse o esperarse en materia de carreteras, de modo que se antoja necesario que se apruebe a la mayor

CVE: BOCCL-12-002179

brevedad posible un nuevo Plan autonómico de Carreteras, que aborde las necesidades de actuación en las carreteras de la Comunidad de titularidad autonómica.

Por otro lado, en cuanto a proyectos de intervención en carreteras autonómicas en León, Salamanca y Zamora, vemos que en buena parte de los casos acumulan un importante retraso por no estar dotándose del impulso necesario, lo que ha acabado derivando a años de retraso en la ejecución de los mismos, precisándose de dotar de una mayor agilidad a estos proyectos, generalmente de reparación de viales en mal estado. A ellos, habría que añadir otras infraestructuras de nueva creación que suponen una necesidad para el desarrollo de las provincias de Zamora, Salamanca y León.

Por otro lado, no debemos olvidarnos de los deberes que tiene pendientes el Gobierno de España en la Región Leonesa en materia de carreteras e infraestructuras ferroviarias, siguiendo pendientes numerosos proyectos en León, Zamora y Salamanca que han sido dejados atrás por parte del Gobierno central en los últimos años y décadas, como se evidencia en los casos de autovías como la A-11, A-60 y A-76, o en materia ferroviaria con la Ruta de la Plata, a lo que habría que sumar además la supresión de servicios ferroviarios sufrida en esta región, o la falta de implicación necesaria para mantener en un estado óptimo para la conducción autovías como A-66, A-62, A-52 o A-6 a su paso por Salamanca, Zamora y León, lo que hace necesario que la Comunidad Autónoma sea exigente con el Gobierno central tanto en materia de carreteras como en materia ferroviaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Agilizar la ejecución de la mejora de capacidad de la CL-510 entre Salamanca y Alba de Tormes, dotándola de un impulso firme que permita su ejecución a la mayor brevedad posible.

2. Impulsar la reparación de las carreteras CL-612 entre Zamora y Villalpando, ZA-713 entre Toro y Castronuevo de los Arcos, así como agilizar la ejecución de las reparaciones proyectadas para la ZA-921 (de Puebla de Sanabria a Rihonor), la ZA-912 (de la N-631 a San Pedro de las Herrerías) y la ZA-602 (entre El Cubo de Tierra del Vino y Fuentesaúco).

3. Impulsar la reparación integral de los tramos en mal estado de la CL-626 en la provincia de León, de la CL-635 (entre Burón y el puerto de Tarna), la LE-215 (entre Boca de Huérgano y el límite con Palencia), así como agilizar la ejecución de las reparaciones proyectadas para la LE-213 (entre Casasola de Rueda y Gradefes), la CL-631 (entre Cubillos del Sil y Páramo del Sil), la LE-331 (de Boñar al límite con Asturias) y la LE-234 (entre Puente Almuhey y el puerto de Pando).

4. Impulsar la reparación de las carreteras CL-622 entre La Bañeza y Santa María del Páramo, LE-125 entre La Bañeza y Castrocontrigo, LE-512 entre Mansilla de las Mulas y Valencia de Don Juan, así como las travesías de las carreteras LE-413, CL-621 y CL-622 a su paso por el casco urbano de Santa María del Páramo.

5. Impulsar la reparación integral de la SA-305 entre Ledesma y el límite con la provincia de Zamora, así como de los tramos en mal estado de la SA-114 entre

CVE: BOCCL-12-002179

Peñaranda de Bracamonte y el enlace con la N-630 (como los ubicados entre Garcihernández y Nava de Sotrobal, la travesía de Sieteiglesias de Tormes o el acceso a Fresno Alhándiga), y agilizar la ejecución de la reparación proyectada en la SA-105 entre Peñaranda de Bracamonte y el límite con la provincia de Ávila por Alaraz.

6. Impulsar la reparación integral de la carretera SA-212 (carretera de Guijuelo a Tamames) en sus tramos en mal estado entre Linares de Riofrío y Tejeda y Segoyuela, entre Guijuelo y Fuenterroble de Salvatierra, así como las travesías urbanas de esta carretera en Endrinal, Linares de Riofrío y Escurial de la Sierra.

7. Impulsar la mejora de las conexiones con Portugal por carretera, incluyendo la exigencia al próximo Gobierno de España de construir sendos puentes internacionales en Masueco (Salamanca) y Rihonor (Zamora), que faciliten la conexión con Portugal desde Vitigudino hacia Mogadouro y desde León y Puebla de Sanabria hacia *Bragança*, impulsando la propia Junta la construcción y mejora de las carreteras autonómicas que servirían de acceso a Portugal a través de dichos puentes internacionales, incluyendo la prometida autovía León-Sanabria-*Bragança*.

8. Impulsar la construcción de un vial de enlace entre las carreteras autonómicas SA-200 y CL-526, que implicaría de forma indirecta dotar a la carretera CL-526 (carretera de Ciudad Rodrigo a Coria) de una conexión a la autovía A-62.

9. Impulsar la construcción de una carretera que una el polígono industrial de Villadangos y el aeropuerto de León, sirviendo de conexión entre ambas infraestructuras.

10. Ejecutar la construcción de las variantes de población de Zafrón y Cerralbo en la CL-517, así como crear un vial de acceso desde la A-62 a la CL-517 sobrepasando Doñinos de Salamanca, de cara a agilizar el tráfico hacia Vitigudino al evitar la travesía de Doñinos y el área de Mercasalamanca, e impulsar un estudio para la posible conversión de la CL-517 en vía rápida 2+1 en tramos no urbanos, de cara a facilitar los adelantamientos y la seguridad en esta vía.

11. Instar al próximo Gobierno de España a agilizar la ejecución de la construcción de la autovía A-11 entre Zamora y Portugal, la A-76 entre Ponferrada y Ourense y la A-60 entre León y Valladolid, así como a ejecutar una solución definitiva para el enlace de Buenos Aires entre la A-66 y la A-62 en el entorno de la ciudad de Salamanca, e impulsar la reparación integral de los tramos en mal estado de A-66, A-62, A-6, A-50 y A-52 a su paso por las provincias de Salamanca, Zamora y León.

12. Instar al próximo Gobierno de España a construir la Ronda Este de Salamanca para conectar las autovías A-62 y A-50 al este de la ciudad de Salamanca, así como a ejecutar la prometida reforma del acceso norte de Salamanca a través de la N-630.

13. Instar al próximo Gobierno de España a acometer la modernización de la vía férrea León-Ponferrada, eliminando en ella el 'Lazo del Manzanal', a agilizar la finalización de la electrificación de la línea férrea Salamanca-Fuentes de Oñoro, ejecutar el soterramiento de la vía férrea en San Andrés del Rabanedo, así como a ejecutar el vallado perimetral completo de la línea férrea entre Salamanca y Medina del Campo.

CVE: BOCCL-12-002179

14. Instar al próximo Gobierno de España a impulsar la recuperación del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata a la mayor brevedad posible, para volver a vertebrar por tren el Oeste de España de norte a sur, y específicamente también la Región Leonesa, de la cual constituye su columna vertebral.

15. Instar al próximo Gobierno de España a reforzar los servicios ferroviarios convencionales en las provincias de León, Salamanca y Zamora, así como a recuperar los servicios ferroviarios suprimidos en las provincias de Zamora, Salamanca y León desde la pandemia de 2020, incluyendo las frecuencias de AVE en Sanabria, el tren madrugador Sanabria-Zamora-Madrid, los servicios ferroviarios de viajeros entre Salamanca y Lisboa, entre Salamanca y el País Vasco y entre Salamanca y Barcelona, así como los servicios de viajeros en Ciudad Rodrigo.

16. Impulsar un plan especial para dotar de un apoyo directo a los pequeños municipios de cara a que puedan reparar y mejorar las carreteras y caminos de su titularidad, especialmente en aquellas áreas que arrastren una peor evolución en cuanto a despoblación, así como en aquellos municipios ubicados en zonas con una densidad demográfica especialmente baja y con un alto nivel de envejecimiento.

17. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un nuevo Plan autonómico de Carreteras, que aborde las necesidades de actuación en las carreteras de la Comunidad de titularidad autonómica".

Valladolid, 5 de noviembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000057-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué medidas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) corrija las importantes deficiencias en publicidad activa que recoge el Comisionado de Transparencia de Castilla y León en su informe de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000057 y POC/000058.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

¿Qué medidas tiene previsto implementar la Junta de Castilla y León para que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) corrija las importantes deficiencias en publicidad activa que recoge el Comisionado de Transparencia de Castilla y León en su informe de 2025?

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Miguel Ángel Luengo Becerro

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 60 16 de noviembre de 2026 POC/000058-01. Pág. 7034

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000058-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si cree la Junta de Castilla y León que la implantación de la gratuidad ha mejorado el servicio en línea de autobús Zamora-Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000057 y POC/000058.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Cree la Junta de Castilla y León que la implantación de la gratuidad ha mejorado el servicio en la línea de autobús Zamora-Salamanca?

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Laura Pelegrina Cortijo

CVE: BOCCL-12-002181
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000397-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la base ELIF de Villaeles de Valdavia (Palencia) de una plantilla estable durante todo el año con al menos el mismo número de trabajadores que hay en época de riesgo alto de incendios, y elaborar e implantar un plan de formación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La base del Equipo de Lucha contra Incendios Forestales (E. L. I. F.) de Villaeles de Valdavia es una base helitransportada situada en la provincia de Palencia, Castilla y León, dedicada a la prevención y extinción de incendios forestales.

En campaña de riesgo alto de incendios cuenta con 18 bomberos forestales más tres correturnos y tres técnicos, además de un turno independiente siempre en turno de noche que cuenta con 8 efectivos.

CVE: BOCCL-12-002182

Del total de la plantilla sólo cinco bomberos y un técnico son personal fijo, siendo el resto de los efectivos o fijos discontinuos con contratos de cuatro meses o eventuales.

A partir del día 12 de octubre cuando acaba la "campaña de lucha contra incendios" la plantilla queda reducida a menos de la mitad, formando desde el 19 de octubre hasta mayo sólo dos turnos de 4 peones y un oficial.

Esta situación laboral está provocando una inestabilidad que provoca que los trabajadores terminan tomando la decisión de buscar otras alternativas laborales, con lo que supone para el dispositivo de pérdida de conocimiento y saber hacer.

Además, no es posible hacer formación de especialización en trabajos de prevención y extinción de incendios por la inestabilidad y rotación existente. No permite proyectar trabajos preventivos en la zona al no disponer de efectivos suficientes para poder llevarlos a cabo y tampoco permite que haya fijación de población en el medio rural, en torno de las bases, al no poder desarrollar la actividad con unas condiciones laborales mínimas de estabilidad.

Además, tareas como limpieza de interfaz urbano en colaboración con ayuntamientos, valoración de puntos de agua, sensibilización educativa, charlas y planificación conjunta con voluntarios para mejorar la coordinación o trabajos de mejora de caminos o infraestructuras en el monte se ven relegadas ante la falta de medios humanos para desarrollarlos.

En definitiva, que el no disponer de un servicio completo durante los 12 meses del año provoca la imposibilidad de realizar las tareas preventivas necesarias, de coordinación y de educación, así como la formación del propio equipo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar a la base E. L. I. F. de Villaeles de Valdavia (Palencia) de una plantilla estable durante todo el año con al menos el mismo número de trabajadores que hay en la época de riesgo alto de incendios.

2. Elaborar e implantar en la base E. L. I. F. de Villaeles de Valdavia (Palencia) un plan de formación de trabajos de prevención, de valoración de riesgos, de sensibilización y coordinación con otros agentes implicados en la extinción de incendios".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000398-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inmediata a la reapertura del consultorio médico local de Villaflor, perteneciente al municipio de Muelas del Pan (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Villaflor, localidad perteneciente al municipio zamorano de Muelas del Pan, lleva desde marzo de 2020 sin atención sanitaria presencial en su consultorio médico local.

Con motivo de la pandemia de la COVID-19 se suspendieron las consultas médicas y de enfermería que hasta entonces se prestaban periódicamente, cada quince días. Más de seis años después, el servicio no se ha restablecido.

CVE: BOCCL-12-002183

Desde entonces, los vecinos que necesitan atención sanitaria deben desplazarse hasta Villalcampo, situado a unos quince kilómetros, sin que exista una conexión de transporte público entre ambas localidades. Esta circunstancia resulta especialmente problemática para las personas mayores y para quienes carecen de vehículo propio o tienen dificultades de movilidad.

El consultorio de Villaflor dispone de instalaciones acondicionadas para prestar el servicio, por lo que su recuperación no requiere construir una nueva infraestructura, sino restablecer la atención sanitaria que ya se ofrecía antes de la pandemia.

La Asociación Cultural La Barca y los vecinos de Villaflor han reclamado reiteradamente la reapertura del consultorio, llegando a organizar concentraciones y a instalar un contador que refleja los días transcurridos sin asistencia sanitaria presencial.

La pandemia justificó en su momento medidas sanitarias excepcionales, pero no puede seguir explicando, más de seis años después, la desaparición de un servicio público esencial para una pequeña localidad rural.

La atención sanitaria de proximidad es especialmente importante en los pueblos más pequeños, donde las distancias, la falta de transporte público y el envejecimiento de la población dificultan el acceso a los servicios básicos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder de manera inmediata a la reapertura del consultorio médico local de Villaflor, perteneciente al municipio de Muelas del Pan (Zamora), restableciendo la atención médica y de enfermería presencial que se prestaba antes de su cierre en marzo de 2020».

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000399-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la unidad de ictus del Hospital Río Carrión antes de finalizar el primer semestre de 2027, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La provincia de Palencia sigue siendo, junto con Zamora, una de las únicas que no cuentan con Unidad de Ictus. El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó el 28 de noviembre de 2018 una Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para instaurar unidades de ictus, en aquellos lugares en los que no existían en Castilla y León. Entre ellos, estaba Palencia.

CVE: BOCCL-12-002184

Desde entonces hemos escuchado distintos anuncios y fechas, que se han ido sucediendo en el tiempo, sin que la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales haya concretado y/o materializado la Unidad de Ictus en Palencia. A día de hoy, ante un caso grave, de estas características, el Hospital Río Carrión aplica tratamiento de trombólisis, cuando procede, y deriva a los pacientes que requieren trombectomía mecánica al Hospital Clínico de Valladolid.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que todas las provincias deben ser iguales a la hora de que sus ciudadanos puedan disponer de las mismas prestaciones sanitarias, más aún cuando hablamos de un asunto que puede ser vital a la hora de recibir un tipo de atención u otra y, principalmente, en la rapidez con la que se preste la misma.

El compromiso existe, pero la realidad dista mucho de que se cumpla ese compromiso por parte de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en la provincia de Palencia.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a Junta de Castilla y León a garantizar la puesta en funcionamiento efectiva de la Unidad de Ictus del Hospital Río Carrión de Palencia antes de finalizar el primer semestre de 2027, mediante la finalización de las actuaciones de adecuación necesarias, la dotación del equipamiento y de los profesionales sanitarios especializados suficientes".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000400-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a actuar sobre diversas cuestiones relacionadas con la prestación de la atención farmacéutica en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La prestación farmacéutica constituye un servicio sanitario esencial para garantizar la atención y el bienestar de la población, especialmente en los municipios del medio rural, donde las distancias, las dificultades de transporte y el envejecimiento demográfico pueden limitar el acceso a los recursos sanitarios. Las oficinas de farmacia desempeñan, además, una función de proximidad que va más allá de la dispensación de medicamentos, al facilitar el seguimiento de los tratamientos, la orientación farmacéutica y la atención cotidiana a personas mayores, pacientes crónicos y personas con dificultades de movilidad.

CVE: BOCCL-12-002185

En Castilla y León, caracterizada por la dispersión territorial y la existencia de numerosos municipios con una población reducida, el mantenimiento de este servicio plantea dificultades específicas. La jubilación de los titulares de las oficinas de farmacia, la falta de profesionales dispuestos a asumir su continuidad, la escasa viabilidad económica de determinadas instalaciones y las dificultades para encontrar sustitutos pueden provocar el cierre de establecimientos y dejar a la población sin un recurso sanitario básico. Esta situación resulta especialmente preocupante en localidades en las que no existen alternativas cercanas y cuyos habitantes dependen de desplazamientos a otros municipios para acceder a los medicamentos que necesitan.

La información publicada recientemente sobre la localidad burgalesa de Valdeporres, donde se produjo la apertura de un botiquín farmacéutico después de diez meses sin servicio, pone de manifiesto las consecuencias que puede tener la interrupción de la prestación farmacéutica en el medio rural. Aunque la puesta en funcionamiento de este recurso permite recuperar parcialmente la atención de proximidad, su horario limitado y las circunstancias que han precedido a su apertura evidencian la importancia de anticiparse a los cierres y de disponer de mecanismos que eviten periodos prolongados sin acceso a medicamentos.

La existencia de botiquines farmacéuticos y de otras fórmulas previstas en la normativa puede contribuir a garantizar la continuidad de la prestación en aquellos municipios que carecen de oficina de farmacia. Sin embargo, para que estas soluciones resulten eficaces, es necesario que su tramitación y puesta en funcionamiento se realicen con la mayor agilidad posible dentro del marco normativo aplicable, así como que exista una planificación previa que permita identificar las necesidades de cada localidad y activar las alternativas correspondientes antes de que se produzca la interrupción del servicio.

Asimismo, la respuesta a este problema no puede limitarse a actuaciones puntuales una vez que se ha producido un cierre. Resulta necesario disponer de información actualizada sobre los municipios con mayor riesgo de pérdida de la prestación farmacéutica, teniendo en cuenta factores como la edad de los titulares, la disponibilidad de profesionales, la evolución demográfica, la distancia a otras oficinas de farmacia y las dificultades de desplazamiento de la población. Esta información permitiría establecer prioridades, planificar soluciones y coordinar las actuaciones de la Administración autonómica con los profesionales farmacéuticos y las entidades locales.

Garantizar la continuidad de la prestación farmacéutica en el medio rural constituye, en definitiva, una cuestión de equidad territorial y de igualdad en el acceso a los servicios sanitarios. La población de los pequeños municipios debe poder disponer de alternativas adecuadas para acceder a sus medicamentos sin que su lugar de residencia suponga una desventaja. Por ello, la Junta de Castilla y León debe impulsar una estrategia de prevención, planificación y actuación que permita reducir las interrupciones del servicio y ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades de cada territorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un mapa actualizado de los municipios con riesgo de pérdida o interrupción de la prestación farmacéutica en el medio rural, identificando las causas

CVE: BOCCL-12-002185

y los factores de vulnerabilidad, y establecer un sistema de detección y planificación anticipada que permita actuar antes de que se produzca el cierre de una oficina de farmacia o la interrupción del servicio.

2. Garantizar la continuidad de la prestación farmacéutica en los municipios rurales, agilizando, dentro del marco normativo aplicable, la autorización y puesta en funcionamiento de botiquines farmacéuticos y otras alternativas previstas legalmente, y reforzando la colaboración con los profesionales de farmacia y las entidades locales para ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades de cada municipio.

3. Elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de seis meses, un plan de actuación para los municipios con dificultades de acceso a la prestación farmacéutica, que incluya las medidas previstas, el calendario de ejecución, los responsables de su desarrollo y los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000401-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de la piedra de Villamayor como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La piedra de Villamayor es un símbolo sin el cual no se podría entender la monumentalidad de Salamanca. Dicha piedra es el material con el que se han construido los principales monumentos de una ciudad que es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde el año 1985. Pero la piedra de Villamayor es mucho más que un simple material de construcción. Es un elemento que, a través de la presente Proposición no de Ley, pretendemos proteger y poner en valor. La técnica de extracción, el tratamiento,

CVE: BOCCL-12-002186

la forma en que se labra por parte de los canteros, el trabajo excepcional de los artistas que a lo largo de los siglos han empleado la piedra de Villamayor para multitud de obras arquitectónicas constituyen en sí mismo un patrimonio histórico y cultural inmaterial que no podemos perder.

Por ello, el municipio de Villamayor, cuna de las canteras que dan origen a la piedra que llevan por bandera el nombre de esta importante localidad del alfoz de Salamanca, se ha propuesto reivindicar el papel de este territorio que ha acogido en su seno tanto a una tradición en cuanto a la forma de extraer y tratar la piedra como a sus canteros y canteras. Gracias a una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en mencionado ayuntamiento, que fue aprobada por la unanimidad de los partidos con representación municipal, se está reclamando que la piedra de Villamayor sea declarada Bien de Interés Cultural, así como otras medidas destinadas a la promoción, conservación e impulso de las labores que se siguen realizando a día de hoy en las canteras que aún subsisten. Unas canteras que, con el paso del tiempo, han ido sufriendo un progresivo deterioro y abandono que puede poner en riesgo la subsistencia de un modo de trabajar la piedra que ha de ser protegido por las instituciones.

A través de la presente proposición no de ley, que recoge el espíritu de la reivindicación que está realizando el ayuntamiento de Villamayor, pretendemos convertir a la piedra de este municipio en una plataforma para la creación, la cultura y para la generación de actividad económica recuperando la misma como un elemento vivo y capaz de generar oportunidades que no esté condenado a la desaparición. Estas acciones requerirían varios tipos de actuaciones en las que la suma y la colaboración de varias Administraciones, entre ellas la Junta de Castilla y León, sería fundamental, implicando la creación de una marca propia en torno a la piedra de Villamayor que permitiera vincular al territorio, concretamente a la propia Villamayor, Villares de la Reina y Salamanca capital, una serie de actuaciones en el ámbito de la arquitectura, la artesanía, la escultura, la restauración y el turismo cultural que supusieran un aliciente económico y cultural más para la zona.

En este sentido, se plantea la creación un espacio propio en el que se permita acoger cuestiones como la investigación y divulgación de la labor de la talla y escultura en piedra en la localidad de Villamayor. Un espacio que serviría para poner en valor el peso cultural e histórico del material y que además podría servir para promocionar el mismo como material para la construcción en la actualidad, así como desde el punto de vista escultórico. Este espacio físico ha de ir unido con la declaración de la misma como Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León, cuestión que está más que justificada por las cuestiones que se han planteado en la exposición de motivos de la presente Proposición no de Ley.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los procedimientos para, en atención a la reclamación unánime realizada por el ayuntamiento de Villamayor, declarar a la piedra de Villamayor como Bien de Interés Cultural.

CVE: BOCCL-12-002186

2. Impulsar desde la Junta de Castilla y León, en colaboración con Administraciones locales y provincial, la creación de un centro que se dedique a las labores e interpretación, creación, investigación y divulgación de la talla y escultura en piedra de Villamayor que ponga en valor el recorrido histórico de este material y sirva para promocionar los usos que tiene la misma en la actualidad.

3. Colaborar técnica y económicamente en la labor de recuperar y poner en valor las canteras, llevando a cabo acciones de promoción en la transmisión del oficio de cantero y desarrollar proyectos culturales, turísticos y económicos que tengan como eje a la piedra de Villamayor.

4. Reconocer el papel de las canteras y de los canteros que, a lo largo de la historia y también en la actualidad, han mantenido vivo el patrimonio cultural y patrimonial que implica la piedra de Villamayor y la forma en la que ésta se trabaja".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000402-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una estrategia autonómica de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2027-2031, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

ANTECEDENTES

La pobreza no es una circunstancia inevitable, sino el reflejo del fracaso de las políticas públicas cuando son incapaces de garantizar unas condiciones de vida dignas para toda la ciudadanía. Constituye una de las mayores amenazas para la cohesión social, limita las oportunidades vitales de miles de personas y perpetúa las desigualdades de generación en generación. Frente a esta realidad, las Administraciones públicas no pueden permanecer impasibles. El artículo 70.10 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad competencias exclusivas en materia de asistencia social, servicios sociales, protección de las familias, la infancia, la juventud y los colectivos en situación de exclusión social. Asimismo, la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece como finalidad del sistema prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

CVE: BOCCL-12-002187

Sin embargo, la realidad social de Castilla y León muestra una evolución profundamente preocupante. El XVI Informe sobre el Estado de la Pobreza y la Exclusión Social elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) revela un deterioro generalizado de los principales indicadores sociales de la Comunidad. Actualmente, cerca de 580.000 personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social y 475.000 viven bajo el umbral de la pobreza, 32.000 más que el año anterior, lo que representa uno de cada cinco habitantes de Castilla y León. Además, la Comunidad se ha convertido en la tercera Comunidad más desigual de España.

La situación es especialmente grave entre la infancia, la juventud y las familias con menores a cargo. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión entre los menores de edad supera ya el 30 %, mientras que la pobreza juvenil continúa creciendo y alcanza a más de uno de cada cinco jóvenes. Del mismo modo, las familias con niños y niñas a su cargo registran los peores datos de pobreza y pobreza severa desde que existen registros, evidenciando que las nuevas generaciones están soportando una parte desproporcionada de las consecuencias de la vulnerabilidad económica.

A ello se suma el impacto cada vez más determinante de la vivienda. El informe identifica el acceso a una vivienda digna como uno de los principales factores de empobrecimiento en Castilla y León. El incremento de casi un 60 % de los precios de compra y de casi un 30 % de los precios de los alquileres, está provocando que más de la mitad de las personas que viven en alquiler a precio de mercado se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social. Para muchos jóvenes, emanciparse ha dejado de ser un proyecto de vida para convertirse en un factor de vulnerabilidad económica.

También se deterioran las condiciones materiales de vida de la población. Cada vez son más las familias que tienen dificultades para afrontar gastos imprevistos o participar con normalidad en actividades sociales, culturales y de ocio. La carencia material y social severa se ha incrementado de manera muy significativa en los últimos años, alcanzando a 161.000 personas y afectando con especial intensidad a menores y hogares con hijos e hijas a cargo, siendo la cifra más alarmante que más de un 40 % de la población manifiesta dificultades para llegar a fin de mes.

La situación resulta aún más preocupante en el medio rural. Mientras la Junta afirma combatir la despoblación y defender el reto demográfico, los indicadores de pobreza y exclusión social muestran una especial incidencia en amplias zonas rurales de la Comunidad, la tasa AROPE se dispara hasta el 26,6 % y la tasa de pobreza severa roza el 24 %. No es posible fijar población, atraer talento joven ni garantizar el relevo generacional cuando la pobreza, la precariedad y la falta de oportunidades continúan formando parte de la realidad cotidiana de miles de familias en los municipios más pequeños.

Las ayudas que se conceden deben seguir una estrategia que revierta estos datos coordinando las acciones y mejorando la justicia social. No puede existir política de natalidad sin seguridad económica, al igual que no puede construirse el futuro de Castilla y León si crecer, emanciparse, alquilar una vivienda o formar una familia se convierten en factores de riesgo de pobreza.

Por todo ello, resulta imprescindible impulsar una Estrategia Autonómica de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social para los próximos años, que sitúe la erradicación de la pobreza, la protección de la infancia y la juventud, así como la igualdad de oportunidades como prioridades estratégicas de Comunidad. Una estrategia que aborde el apoyo a las familias mediante becas de comedor, transporte

CVE: BOCCL-12-002187

escolar y ayudas para material de estudio, que apueste por el fomento del empleo y de la formación, del acceso a la vivienda y del alquiler asequible, que ayude a mitigar el sobreendeudamiento y la pobreza energética, así como el refuerzo a la salud mental, la dependencia, la atención temprana, y que permita que personas sin hogar y personas en situación de soledad no deseada puedan recuperar los vínculos con la sociedad y reconstruir sus proyectos de vida. Con los objetivos de reducir antes del 2031 la tasa AROPE y la tasa de pobreza en 5 puntos así como la tasa de pobreza severa y la tasa de carencia material y social severa en 3 puntos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2027-2031, dotada con una financiación plurianual mínima de 3.000 millones de euros durante su periodo de vigencia, que garantice una actuación integral y coordinada para prevenir y reducir la pobreza y la exclusión social en Castilla y León.

2. Incorporar a dicha Estrategia medidas específicas dirigidas a combatir la pobreza infantil y juvenil, apoyar a las familias con menores a cargo, facilitar el acceso a una vivienda digna y asequible, fomentar el empleo y la formación, prevenir la pobreza energética y el sobreendeudamiento, y reforzar la atención a las personas en situación de especial vulnerabilidad, con particular atención al medio rural.

3. Establecer objetivos cuantificables que permitan alcanzar, antes de finalizar 2031, una reducción de al menos cinco puntos porcentuales en la tasa AROPE y en la tasa de pobreza, así como una reducción de al menos tres puntos porcentuales en las tasas de pobreza severa y de carencia material y social severa, tomando como referencia los indicadores disponibles al inicio de la Estrategia.

4. Garantizar la participación efectiva de las entidades del tercer sector de acción social, los agentes sociales y económicos y las organizaciones representativas de los colectivos afectados en la elaboración, desarrollo y seguimiento de la Estrategia.

5. Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que incluyan indicadores públicos de cumplimiento, un informe intermedio de evaluación en 2029 y un informe final al término de su vigencia, que serán remitidos a las Cortes de Castilla y León".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000403-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La detección temprana de situaciones de vulnerabilidad en la infancia y la adolescencia constituye una responsabilidad esencial de los servicios sociales públicos. La intervención precoz permite prevenir situaciones de desprotección, absentismo escolar, dificultades de integración social y agravamiento de los problemas familiares.

Los profesionales de los servicios sociales de atención primaria desempeñan una función fundamental en la identificación de estas situaciones y en el acompañamiento a las familias. Sin embargo, para desarrollar adecuadamente esta labor es necesario disponer de equipos suficientes, especializados y coordinados con los centros educativos, los servicios sanitarios y los recursos de protección a la infancia.

CVE: BOCCL-12-002188

En la provincia de Burgos, las necesidades de atención deben abordarse teniendo en cuenta tanto la población de la capital y su alfoz como las particularidades del medio rural, donde la dispersión territorial y las dificultades de acceso a determinados recursos pueden retrasar la detección y la intervención.

Asimismo, las familias en situación de vulnerabilidad pueden precisar apoyo socioeducativo para afrontar dificultades relacionadas con la crianza, el seguimiento escolar, la convivencia familiar y el acceso a los recursos públicos. La respuesta institucional debe orientarse a prevenir estas situaciones, fortalecer las capacidades familiares y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los menores.

Por ello, resulta necesario reforzar los equipos profesionales, mejorar la coordinación entre Administraciones y garantizar el acceso a recursos de apoyo socioeducativo para las familias que más lo necesitan.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar los equipos de atención a la infancia y adolescencia de la provincia de Burgos mediante la incorporación de, al menos, cinco profesionales adicionales de perfiles complementarios, entre ellos trabajo social, educación social y psicología, atendiendo a las necesidades detectadas y priorizando las zonas con mayores dificultades de cobertura.

2. Elaborar e implantar un protocolo de coordinación entre los servicios sociales, los centros educativos, los servicios sanitarios y los recursos de protección a la infancia que permita detectar tempranamente situaciones de vulnerabilidad, establecer criterios comunes de actuación y garantizar el seguimiento de los casos que requieran intervención conjunta.

3. Crear y reforzar programas de apoyo socioeducativo dirigidos a menores y familias en situación de vulnerabilidad, que incluyan orientación familiar, acompañamiento educativo, prevención del absentismo escolar y apoyo en las competencias parentales, en coordinación con los centros educativos y los servicios sociales de referencia.

4. Garantizar que estos recursos sean accesibles para las familias del medio rural de la provincia de Burgos, mediante una distribución territorial adecuada, actuaciones itinerantes cuando sean necesarias y fórmulas de coordinación que eviten que la distancia o la falta de transporte dificulten la atención.

5. Establecer mecanismos de evaluación periódica de las actuaciones desarrolladas, con indicadores sobre tiempos de detección e intervención, menores y familias atendidos, coordinación entre servicios y evolución de las necesidades identificadas".

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000404-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Benjamín Fernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar de forma inmediata medidas provisionales y de emergencia de seguridad vial en los tres túneles de la carretera LE-331 a su paso por el embalse del Porma, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera de titularidad autonómica LE-331, en el tramo que discurre bordeando el embalse del Porma entre los términos municipales de Boñar y Puebla de Lillo, constituye una vía vertebradora fundamental de la comarca del Alto Porma y la Montaña Oriental Leonesa. Dicha vía constituye la arteria principal de la comarca, de acceso desde León

CVE: BOCCL-12-002189

a la Estación Invernal y de Montaña de San Isidro, así como la conexión natural con el Principado de Asturias a través del puerto de montaña.

La relevancia socioeconómica y turística de esta infraestructura es máxima. Durante la temporada invernal, en fines de semana con condiciones óptimas de nieve y cielos despejados, la estación de esquí de San Isidro llega a registrar una afluencia media de entre 6.000 y 8.500 esquiadores y visitantes por jornada, lo que supone una elevadísima densidad de tráfico en una carretera de montaña que debe soportar la coexistencia de vehículos particulares, autobuses, transporte pesado, vehículos agrícolas y ganaderos, así como ciclistas y peatones en calzadas de anchura reducida sin margen de escape.

A lo largo de su trazado junto al embalse, la carretera cuenta con tres túneles (entre los que se incluyen los pasos en el entorno del mirador de Vegamián y los accesos a Puebla de Lillo) que carecen por completo de cualquier sistema de alumbrado público o iluminación artificial interior. Esta deficiencia estructural genera una situación de grave e inminente riesgo para la seguridad vial por diversos factores técnicos objetivables:

1. Alguno de los túneles presenta un trazado curvo que impide la penetración de la luz diurna, anulando la visibilidad del conductor antes y durante el tránsito por el interior.
2. El brusco contraste lumínico entre el exterior y el interior en penumbra provoca una ceguera temporal momentánea en los conductores, crítica a velocidades de circulación ordinarias.
3. Al tratarse de una zona de alta montaña e intensa actividad ganadera, es frecuente la irrupción de animales silvestres y ganado en la calzada, resultando completamente invisibles en la oscuridad dentro de las galerías.
4. La humedad constante, las filtraciones de agua y la formación de placas de hielo en otoño e invierno agravan el riesgo de pérdida de control del vehículo.

Esta actuación constituye una reclamación histórica de todo el territorio, sustentada en una unidad de acción sin fisuras entre la representación institucional local y la sociedad civil organizada. Los Ayuntamientos de Boñar, Reyero y Puebla de Lillo han exigido de forma unánime y continuada a la Junta de Castilla y León la iluminación y adecuación inmediata de estos pasos subterráneos. A esta demanda institucional se une el firme apoyo de las entidades sociales y culturales del territorio -como la *Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Montaña del Porma de Puebla de Lillo*, la *Asociación Cultural y Recreativa Santa Eulalia de Voznuevo*, la *Asociación Cultural Boñar, el Espíritu de las Aguas* y la *Asociación Cultural Amigos de Ultrero*-, quienes han formalizado conjuntamente un escrito de queja ante el Procurador del Común de Castilla y León para denunciar la inacción autonómica ante un peligro evidente y prolongado en el tiempo.

Frente a esta amplia demanda territorial, la Administración autonómica no ha implantado ningún sistema de iluminación, pese a las obligaciones de conservación y mantenimiento que le impone la propia Ley 10/2008, de Carreteras de Castilla y León.

Esta situación de peligro irrefutable tuvo ya un grave detonante el pasado 12 de septiembre, en torno a las 18:58 horas, cuando se produjo un severo accidente en el último túnel previo a Puebla de Lillo. Un camión colisionó frontalmente en el interior a oscuras contra un caballo y su jinete, resultando muerto el animal y salvando la vida el jinete de

CVE: BOCCL-12-002189

forma milagrosa. Este hecho constata que el margen de reacción en la oscuridad es inexistente, la necesidad de iluminar dichos túneles y que la inacción administrativa expone a los usuarios a un riesgo inminente para su vida e integridad física.

Actualmente, la evolución tecnológica hace que la instalación de un sistema de iluminación sea plenamente viable y eficiente. La utilización de tecnología LED de alta eficiencia y bajo consumo, combinada con soluciones como sistemas de encendido progresivo, detectores de presencia de vehículos o la alimentación mediante paneles solares fotovoltaicos y acumuladores, permite dotar de luz a estas galerías de montaña de forma autosuficiente y sostenible, sin necesidad de complejas o desproporcionadas acometidas a la red eléctrica.

Mientras se tramita el proyecto definitivo, resulta factible implantar medidas provisionales y de emergencia de rápida ejecución para aminorar el riesgo, tales como el refuerzo del balizamiento luminoso reflectante, la colocación de paneles activos de señalización de curva peligrosa o advertencia de fauna, y la moderación o control temporal de la velocidad en los accesos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar de forma inmediata medidas provisionales y de emergencia de seguridad vial en los tres túneles de la carretera LE-331 a su paso por el embalse del Porma mientras se tramita la solución definitiva.

2. Impulsar con carácter prioritario la redacción y aprobación del proyecto de instalación de iluminación interior en los tres túneles de la carretera LE-331 situados en el tramo que bordea el embalse del Porma entre Boñar y Puebla de Lillo, y publicar la convocatoria de licitación de las obras correspondientes en el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta resolución».

Valladolid, 23 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Benjamín Fernández Martínez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000405-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en el municipio de La Pernía la conexión de toda la red general de saneamiento al sistema de depuración proyectado en las Juntas Vecinales de San Salvador de Cantamuda y Lores, estableciendo soluciones técnicas individuales en cada vivienda no conectada a la red general y exigiendo la obligación de conexión a la red en la licencia de obras y primera ocupación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León adjudicó el 16 de diciembre de 2022 por importe de 3.590.900,46 euros las obras, explotación y mantenimiento de las depuradoras del espacio natural Montaña Palentina, cuyo plazo de ejecución era de 30 meses, estando financiadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y con la colaboración del Instituto de Transición Justa a través de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León (Somacyl).

CVE: BOCCL-12-002190

Las obras licitadas tenían como objetivo resolver la problemática de los vertidos de aguas residuales en 46 núcleos de población que suman aproximadamente 6.775 habitantes, que están dentro de este espacio natural de la Montaña Palentina, puesto que en la mayoría de los casos las instalaciones estaban obstruidas o cubiertas de vegetación, como la Junta de Castilla y León indicaba.

El pasado 7 de octubre de 2026 este proyecto, según información de la Consejería de Medio Ambiente y Energía, los 46 núcleos beneficiados han pasado a ser 53, por lo que se ha aumentado la intervención, y, de estos, 47 están a esa fecha en funcionamiento, sin perjuicio de que en algún caso están pendientes de suministro eléctrico o instalación de algún elemento puntual.

Para que estos sistemas de depuración sean útiles se debían realizar las correspondientes conexiones entre las redes municipales de saneamiento hasta las instalaciones de depuración señaladas. Estas conexiones, según información de la Consejería de Medio Ambiente y Energía, se han ejecutado en virtud de los correspondientes acuerdos suscritos entre Somacyl y los Ayuntamientos responsables de la red.

Uno de los mayores problemas de la ejecución de este proyecto es que en el municipio de La Pernía hay numerosas viviendas que no están conectadas a este sistema de depuración, porque no cuentan con conexión a la red de saneamiento municipal, previo al inicio de la planificación de este proyecto, pero peor aún es reconocer, como se ha hecho por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Energía, el 7 de octubre de 2026, que quedan barrios completos sin conectar a este sistema de depuración, por lo que no se cumple el objetivo planteado de depurar todas las aguas residuales de los núcleos enclavados en el Espacio Natural de la Montaña Palentina.

Concretamente, en la Junta Vecinal de San Salvador de Cantamuda hay 25 viviendas conectadas a un colector que vierten directamente al río Lebanza, por lo que no se procede a la depuración de las aguas residuales de esas viviendas.

En cuanto a la Junta Vecinal de Lores, de 70 viviendas que forman el núcleo urbano quedan conectadas al colector general 16 que van al sistema de depuración ejecutado, mientras que el resto vierten sin tratar a los dos ríos que cruzan el municipio.

En prácticamente todas las Juntas Vecinales del Ayuntamiento de La Pernía tienen viviendas no conectadas a la red de saneamiento, por lo que no pasan por el sistema de depuración planteado en esos núcleos de población.

Otro de los graves problemas para alcanzar el objetivo de depuración de las aguas residuales es que desde el Ayuntamiento de La Pernía, y con la supervisión de la Diputación de Palencia, se están dando licencias de obra y nuevos permisos de primera ocupación en viviendas y construcciones con el desagüe directamente al río, sin establecer ninguna exigencia de conexión a la red que desagua en el sistema de depuración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar en el municipio de La Pernía la conexión de toda la red general de saneamiento al sistema de depuración proyectado en las Juntas Vecinales de San Salvador de Cantamuda y Lores.

CVE: BOCCL-12-002190

2. Que, en colaboración con el Ayuntamiento de La Pernía, establezcan las soluciones técnicas individuales en cada una de las viviendas no conectadas a la red general, sufragando los costes generados por la inversión necesaria a cuenta de la Junta de Castilla y León a través de acuerdo correspondiente con el Ayuntamiento de La Pernía.

3. Que inste al Ayuntamiento de La Pernía para que establezca en la autorización de licencia de obras y de primera ocupación la obligación de conexión a la red general que desagüe en el sistema de depuración instalado a través de este proyecto".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 60 16 de noviembre de 2026 PNL/000406-01. Pág. 7058

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000406-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe técnico sobre el estado de conservación del torreón situado en el ala suroeste del castillo de los duques de Alburquerque, en Cuéllar; impulsar la restauración y consolidación de la torre del homenaje y del torreón noroeste o de Santo Domingo; y establecer una programación para la ejecución de obras, garantizando que los trabajos convivan con la actividad docente del Centro de Enseñanza Histórico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de materia.

ANTECEDENTES

El Castillo de los Duques de Alburquerque de Cuéllar constituye uno de los principales referentes históricos, arquitectónicos y culturales de la provincia de Segovia y del conjunto de Castilla y León. Su valor patrimonial, su singularidad arquitectónica y su vinculación con la historia de la villa lo convierten en un elemento fundamental de la identidad de Cuéllar y en un recurso de primer orden para el desarrollo cultural y turístico de la localidad.

CVE: BOCCL-12-002191

El castillo, documentado desde comienzos del siglo XIV, e inscrito en unas murallas construidas ya desde el siglo XIII, y declarado Monumento Artístico Nacional en 1931, es mucho más que una fortaleza. Se trata de un conjunto histórico que ha experimentado distintas transformaciones a lo largo de los siglos y que hoy mantiene usos culturales, turísticos, documentales y educativos. Su conservación resulta, por tanto, una responsabilidad que trasciende el ámbito local y exige la implicación de las Administraciones públicas competentes.

Sin embargo, la conservación de este patrimonio requiere actuaciones continuadas, planificación y compromisos presupuestarios que permitan anticiparse al deterioro y garantizar su adecuada preservación.

En este sentido, es necesario recalcar que la Junta de Castilla y León tiene pleno y constatado conocimiento, desde hace años, del progresivo deterioro de este monumento. Ya en octubre de 2019, con motivo de la visita del entonces consejero de Cultura al castillo de Cuéllar, las autoridades locales trasladaron formalmente a la Junta la urgente necesidad de restaurar el torreón situado en el ala suroeste, donde se habían detectado desprendimientos. Desprendimientos que no sólo afectan a la base de dicha torre, sino que llegan hasta la propia vía que circunda el castillo, pudiendo provocar daños a las personas y Bienes que transitan por la vía urbana. Por tanto, la necesidad de abordar actuaciones de conservación y la importancia de la colaboración entre las Administraciones públicas es evidente.

La protección del patrimonio histórico no puede limitarse a reconocer su importancia, incorporarlo a los recursos turísticos o destacar su valor cultural. Debe traducirse en intervenciones concretas que eviten la pérdida de elementos arquitectónicos, corrijan las patologías existentes y aseguren la transmisión de este legado a las generaciones futuras.

Asimismo, la singularidad de este espacio es relevante en Castilla y León: las dependencias del castillo albergan el Instituto de Educación Secundaria Duque de Alburquerque, un centro educativo que cuenta con el reconocimiento oficial de la propia Junta como "Centro de Enseñanza Histórico". En este sentido, la restauración y el mantenimiento integral de la fortaleza no responden únicamente a una vital y obligada protección de nuestro patrimonio monumental. Reviste, además, un carácter profundamente ejemplarizante y pedagógico: el cuidado de las estructuras del castillo constituye el mejor testimonio cívico de cómo la sociedad actual valora y custodia el legado de nuestros antepasados ante el alumnado que diariamente recorre sus aulas.

En el torreón situado al Noreste, en el que se registran más desprendimientos, se encuentran aulas y también la propia biblioteca del centro escolar. Esta circunstancia hace especialmente relevante la conservación y seguridad de todos los elementos del conjunto monumental, dado que en su entorno transitan diariamente alumnos, docentes y demás usuarios de las instalaciones educativas. Por ello, resulta imprescindible que las actuaciones de mantenimiento, conservación y restauración se aborden con la diligencia necesaria, prestando especial atención a aquellos elementos arquitectónicos cuyo estado pueda comprometer la seguridad de las personas.

A esta circunstancia se añade que también en la Torre del Homenaje, donde se custodia el valiosísimo fondo de la Fundación Archivo Duque de Alburquerque, durante los últimos años, se han acentuado los desprendimientos también de distintos elementos. Este archivo recoge una documentación de gran valor para los investigadores de la Edad

CVE: BOCCL-12-002191

Moderna y acoge a multitud de investigadores a lo largo del año. Pero lamentablemente el exterior del archivo se está deteriorando, provocando en su interior cada vez más humedades y filtraciones, una evolución que pone de manifiesto la necesidad de evaluar con rigor su estado de conservación y de adoptar medidas que eviten que el deterioro continúe avanzando.

Bajo dicho Torreón transitan diariamente alumnos del centro y otros de otros centros escolares que participan en las visitas teatralizadas que la Villa de Cuéllar ofrece a escolares y a turistas. La aparición reiterada de desprendimientos exige una respuesta planificada y eficaz por parte de las Administraciones competentes, tanto para preservar los valores históricos y arquitectónicos de este bien patrimonial como para garantizar la seguridad de quienes transitan por sus inmediaciones. No cabe demorar indefinidamente una intervención necesaria cuando están en juego, al mismo tiempo, la protección del patrimonio histórico y la seguridad de las personas.

Por todo ello, las Cortes de Castilla y León deben instar a la Junta de Castilla y León a asumir un compromiso concreto con la restauración del torreón del ala suroeste del Castillo de los Duques de Alburquerque, promoviendo las actuaciones técnicas y presupuestarias necesarias y estableciendo una planificación que permita materializar la intervención.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un informe técnico sobre el estado de conservación del torreón situado en el ala suroeste del Castillo de los Duques de Alburquerque, en Cuéllar, que determine las patologías existentes y las actuaciones necesarias para garantizar su estabilidad y conservación.

2. Impulsar la redacción y aprobación del correspondiente proyecto de restauración y consolidación de la Torre del Homenaje y del Torreón Noroeste o de Santo Domingo, con las autorizaciones patrimoniales preceptivas y las soluciones técnicas adecuadas a las características históricas y arquitectónicas del inmueble.

3. Establecer una partida presupuestaria específica y una programación para la ejecución de obras con plazos definidos, garantizando que los trabajos convivan de forma segura con la actividad docente del Centro de Enseñanza Histórico y aseguren la protección definitiva del legado patrimonial y la integridad de la comunidad educativa".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000407-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. María del Pilar García Colmenero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de medios de transporte necesarios para acudir a la vacunación al centro de salud de cabecera, prestando especial atención a los mayores de 60 años residentes en municipios en los que no se realice la vacunación, y realizar la campaña de vacunación otoño-invierno en los consultorios médicos de los municipios donde haya población diana, independientemente del número de habitantes del municipio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Noelia Merino Hernández y Pilar García Colmenero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad Autónoma extensa, con gran dispersión poblacional, repartida en 2.248 municipios y 2.208 entidades locales menores, de los

CVE: BOCCL-12-002192

que 721 municipios cuentan con 100 habitantes o menos, donde viven personas incluidas en los grupos de población para los que se recomienda la vacunación, entre ellos muchos mayores de 60 años, dependientes y personas con dificultades de movilidad.

La Ley 8/2024, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, garantiza en el artículo 3 la prestación de servicios de asistencia sanitaria en el ámbito rural en la prestación zonificada de ámbito rural de los servicios sanitarios de Atención Primaria, se aplicarán los siguientes parámetros o criterios mínimos:

a) En los núcleos de población donde radique un centro de salud existirá consulta asistencial sanitaria todos los días laborables.

b) En los restantes núcleos de población donde no radique el centro de salud la consulta asistencial sanitaria se realizará en los consultorios locales de acuerdo con la siguiente frecuencia:

   a. Núcleos menores de 50 habitantes de hecho: consulta a la demanda.

   b. Núcleos de 51 a 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana.

   c. Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: consulta dos días a la semana.

   d. Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: consulta tres días a la semana.

   e. Núcleos de más de 500 habitantes de hecho: consulta diaria de lunes a viernes.

Todos los años se hace la campaña de vacunación de otoño-invierno, concretamente la correspondiente a temporada 2026-2027 frente a la gripe, la COVID-19 y el Virus Respiratorio Sincitial (VRS) comenzó formalmente en Castilla y León en octubre de 2026.

El objetivo principal es la inmunización activa de la población más vulnerable y el personal esencial antes de la llegada de los meses de mayor circulación vírica.

De esta forma, a partir del 13 de octubre de 2026 se abrió el sistema de citas y extensión de la campaña a todos los grupos de población diana recomendados, estando dentro de esta población diana los mayores de 60 años para la vacuna de la gripe y los mayores de 70 años frente al COVID-19.

En muchos de los municipios de 100 habitantes no se está realizando la campaña de vacunación de forma directa, sino que se está derivando a los pacientes a los centros de salud cabecera para que acudan a vacunarse ahí.

Ante la falta de medios de transporte público de forma generalizada para desplazarse desde sus localidades al municipio en el que se encuentra el centro de salud cabecera y dada la alta edad de los habitantes de esos municipios o falta de movilidad de muchos pacientes, muchos pacientes están optando o por retrasar la vacunación o por, directamente, no vacunarse a pesar de la recomendación sanitaria.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar de medios de transporte necesarios para acudir a la vacunación al centro de salud cabecera a todos los pacientes que demanden la vacunación de

CVE: BOCCL-12-002192

otoño-invierno incluidos en las recomendaciones de vacunación, prestando especial atención a mayores de 60 años residentes en municipios en los que no se realice la vacunación.

2. Realizar la campaña de vacunación de otoño-invierno en los consultorios médicos de los municipios donde haya población diana, cuando no haya posibilidad de dotar de medios de transporte público a los centros de salud de cabecera, prestando especial atención a los mayores de 60 años que lo demanden, independientemente del número de habitantes del municipio".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez, Noelia Merino Hernández y María del Pilar García Colmenero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000408-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que dé cumplimiento al Protocolo de colaboración y a los estudios informativos para la solución soterrada de la vía como única alternativa legítima, técnica y urbanísticamente admisible para vertebrar Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

La ciudad de Palencia lleva décadas exigiendo una solución definitiva a la histórica barrera física y división que supone el paso del ferrocarril por su casco urbano, una reivindicación que no solo cuenta con el firme respaldo de la sociedad palentina, sino con el aval técnico del propio Ministerio de Transportes, que durante años reconoció el soterramiento como la única opción válida para lograr una integración justa de la infraestructura. Este consenso histórico culminó institucionalmente el 25 de marzo de 2008 mediante la firma del Protocolo de Colaboración suscrito entre el Ministerio

CVE: BOCCL-12-002193

de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León, ADIF y el Ayuntamiento de Palencia. En aquel documento fundacional, las Administraciones asumieron el compromiso público de soterrar 2.740 metros de vía entre la calle Matías Nieto Serrano y el paso de Tres Pasos, edificar una nueva estación de viajeros adaptada al trazado subterráneo, resolver los graves problemas de inundabilidad del arroyo de Villalobón y liberar terrenos ferroviarios para la transformación urbanística de la capital.

La solidez jurídica y técnica del proyecto quedó plenamente ratificada mediante la Declaración de Impacto Ambiental formulada el 31 de mayo de 2010 por la Secretaría de Estado de Cambio Climático y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 23 de junio de 2010, la cual concluyó de forma clara que la solución soterrada era la alternativa óptima por sus innegables ventajas urbanísticas, funcionales y medioambientales frente a cualquier propuesta en superficie. Poco después, el 1 de septiembre de 2010, el Gobierno de España aprobó definitivamente el Estudio Informativo para la integración ferroviaria de Palencia, fijando la implantación soterrada de una doble vía de ancho internacional y una vía de ancho ibérico en los citados 2.740 metros, con una inversión estimada de 346,6 millones de euros. La vigencia técnica de esta actuación fue expresamente blindada en la aprobación definitiva de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey el 17 de marzo de 2018, cuyo expediente supeditó la ejecución de las nuevas infraestructuras a garantizar la plena compatibilidad técnica a escala 1:1.000 con el soterramiento aprobado en 2010, demostrando la naturaleza vinculante e indisoluble de dicho proyecto subterráneo.

Sin embargo, lejos de cumplir la palabra dada a los palentinos, el Gobierno de España y su ministro de Transportes, Óscar Puente, ha emprendido durante la última década un sistemático proceso de desmantelamiento de los acuerdos mediante la imposición unilateral de actuaciones en superficie manifiestamente incompatibles con los estudios informativos en vigor. Muestra de esta preocupante deriva es la ejecución del proyecto conocido como el Salto del Carnero en el Camino Viejo de Husillos dentro de la LAV Palencia-Palencia Norte. Esta voluminosa infraestructura en superficie ha llegado a ser calificada como una vía de hecho por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 en su sentencia de 2025 tras el recurso ejercitado por Ecologistas en Acción, ordenando al administrador ferroviario el cese inmediato de los trabajos y la restitución de los terrenos por no ajustarse a los estudios de 2010 y 2018. Pese a la contundencia de dicho pronunciamiento judicial y la generación de continuas molestias por ruidos e inseguridad vecinal, ADIF ha persistido en las obras al amparo de la falta de firmeza de la resolución, demostrando un absoluto desprecio por la legalidad urbanística y el sosiego de la ciudadanía.

A esta cadena de agravios se suma la pretendida colocación de doce pantallas acústicas de hasta siete metros de altura en el casco urbano dentro de un contrato estatal de 28,7 millones de euros, una intervención invasiva que, lejos de integrar el tren, amuralla y fractura definitivamente la ciudad en abierta provocación al espíritu del soterramiento. El agravio político alcanzó su cota más intolerable tras la actitud mantenida por el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente. Tras comprometerse en julio de 2024 a facilitar un estudio actualizado de costes, ADIF remitió en abril de 2025 una cifra desorbitada e inflada de 1.000 millones de euros -frente a los menos de 300 millones fijados para la integración en el protocolo original- como burda antesala para consumar la traición a Palencia. Pocos meses antes, en febrero de 2025 y durante la celebración del

CVE: BOCCL-12-002193

congreso regional de su partido en la propia capital palentina, el propio ministro verbalizó con insolencia la renuncia tajante del Gobierno de España al soterramiento, manifestando públicamente que el proyecto no se iba a hacer y tildando de imposibles e irrealizables los compromisos firmados por el Estado.

Esta intolerable decisión unilateral ha dinamitado la lealtad institucional y ha provocado una contestación unánime sin precedentes en la capital palentina, impulsando al Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Palencia del 3 de febrero de 2026 a acordar por unanimidad de todas las fuerzas políticas la judicialización del conflicto mediante la interposición de recursos contra el cerramiento ferroviario; también la convocatoria de masivas movilizaciones ciudadanas. Aunque el Tribunal Central de Instancia desestimó el recurso municipal en julio de 2026 escudándose en formalismos de extemporaneidad por las publicaciones previas en el BOE, la realidad de fondo permanece inalterable. La pretensión del Ministerio de Transportes de sustituir un proyecto soterrado plenamente aprobado y respaldado por una Declaración de Impacto Ambiental por un muro infranqueable de pantallas de siete metros constituye un castigo inmerecido a la ciudad de Palencia. Resulta inaceptable que el Gobierno de España pretenda condonar sus obligaciones legales y presupuestarias mediante el recurso al rodillo, el ninguneo institucional, y la discriminación a todos los palentinos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible proceda a:

1. Dar cumplimiento estricto e íntegro del Protocolo de Colaboración de 25 de marzo de 2008 y de los Estudios Informativos aprobados en 2010 y 2018, reafirmando la solución soterrada de 2.740 metros de vía como la única alternativa legítima, técnica y urbanísticamente admisible para la vertebración de Palencia.

2. Proceder a la retirada inmediata de los perfiles y a la paralización del proyecto de instalación de las pantallas acústicas de gran altura, así como a la ejecución de cualesquiera otras obras en superficie que consoliden *de facto* el muro ferroviario y resulten incompatibles con el trazado subterráneo proyectado.

3. Convocar con carácter de urgencia la Comisión de Seguimiento del Protocolo de 2008 entre el Ministerio de Transportes, la Junta de Castilla y León, ADIF y el Ayuntamiento de Palencia, con el objetivo de fijar un cronograma vinculante y consignar las partidas presupuestarias necesarias para acometer el soterramiento por fases".

Valladolid, 26 de octubre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000409-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Mario Rivas López y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante el ejercicio 2027 el programa "Castilla y León Joven: Viaja, Descubre y Comparte", para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Ángel Luengo Becerro, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La juventud de Castilla y León lleva años enfrentándose a una realidad marcada por la falta de oportunidades, las dificultades de emancipación, la precariedad laboral y un éxodo que compromete el futuro de nuestra Comunidad. Mientras miles de jóvenes se ven obligados a abandonar Castilla y León para desarrollar sus proyectos vitales y profesionales, la Junta continúa sin desplegar políticas ambiciosas capaces de fortalecer el arraigo, la cohesión territorial y el sentimiento de pertenencia de las nuevas generaciones.

CVE: BOCCL-12-002194

Frente a este desafío estructural, las políticas de juventud no pueden seguir limitándose a actuaciones puntuales o campañas aisladas, sino que deben convertirse en una auténtica prioridad transversal capaz de conectar empleo, vivienda, cultura, educación, movilidad y participación juvenil.

La propia Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece entre los principios rectores de la actuación pública la promoción de la participación social de los jóvenes, el desarrollo de su autonomía personal y su integración plena en la vida económica, social y cultural de la Comunidad. Sin embargo, resulta evidente que las políticas impulsadas por la Junta durante los últimos años han sido insuficientes para avanzar en estos objetivos, especialmente en aquellos relacionados con el acceso de la juventud a la cultura, el conocimiento del territorio y la generación de vínculos estables con Castilla y León.

Paradójicamente, esta falta de impulso se produce en una Comunidad que posee uno de los patrimonios históricos, culturales, artísticos y naturales más extraordinarios de Europa. Castilla y León atesora bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, ciudades como Segovia, Ávila o Salamanca, catedrales como la de Burgos, el Camino de Santiago, Las Médulas, los yacimientos de la Sierra de Atapuerca o de Siega Verde. Cuenta a su vez con una de las redes de espacios naturales más extensas del país, centenares de conjuntos históricos, un patrimonio etnográfico singular, una riqueza gastronómica reconocida internacionalmente y algunos de los principales referentes culturales de la historia de España.

Sin embargo, miles de jóvenes castellanos y leoneses continúan teniendo enormes dificultades para conocer y disfrutar de esta riqueza patrimonial. La inexistencia de programas específicos de movilidad juvenil dentro de la Comunidad, la ausencia de incentivos económicos adecuados y la falta de una estrategia integral de turismo juvenil provocan que muchos jóvenes encuentren más accesible visitar destinos situados fuera de Castilla y León que descubrir el inmenso patrimonio existente en sus propias provincias.

Esta realidad supone una oportunidad perdida desde múltiples perspectivas. En primer lugar, porque limita el acceso de la juventud a experiencias culturales y formativas de enorme valor. En segundo lugar, porque impide fortalecer los vínculos sociales y personales entre jóvenes procedentes de diferentes puntos de la Comunidad Autónoma. Y, en tercer lugar, porque desaprovecha una herramienta de gran utilidad para dinamizar económicamente el territorio y proyectar una imagen moderna, atractiva y dinámica de Castilla y León.

Las políticas de movilidad juvenil constituyen una inversión estratégica y no un gasto. Facilitar que los jóvenes recorran, conozcan y disfruten de su territorio contribuye a generar sentimiento de comunidad, favorece la cohesión territorial y permite construir una identidad compartida basada en el conocimiento mutuo de la realidad social, cultural e histórica de cada provincia.

Las redes sociales, hoy en día, suponen el principal vehículo de promoción turística existente y permiten que millones de experiencias sean compartidas diariamente, convirtiendo a los propios jóvenes en embajadores de los territorios que visitan. Esta capacidad de difusión representa una oportunidad extraordinaria para Castilla y León, que continúa careciendo de una estrategia específica orientada a movilizar este potencial.

CVE: BOCCL-12-002194

No puede ignorarse tampoco el impacto económico que tendría un programa de estas características sobre el comercio local, la hostelería, los alojamientos turísticos, las empresas de turismo activo, los servicios culturales y el conjunto de actividades vinculadas al patrimonio histórico y natural, especialmente en aquellos municipios que sufren de forma más intensa los efectos de la despoblación.

Por ende, resulta necesario que la Junta de Castilla y León abandone su actual pasividad en materia de promoción cultural y turística entre los jóvenes y asuma un compromiso firme con el desarrollo de políticas innovadoras que permitan a las nuevas generaciones conocer, disfrutar, valorar y promocionar la riqueza cultural y patrimonial de su Comunidad. Porque difícilmente puede amarse aquello que no se conoce, y difícilmente puede construirse un proyecto colectivo de futuro para Castilla y León si la propia juventud carece de oportunidades para descubrir la extraordinaria riqueza cultural, histórica, artística y natural que alberga nuestro territorio.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha, durante el ejercicio 2027, el programa 'Castilla y León Joven: Viaja, Descubre y Comparte', destinado a jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en la Comunidad, que incluya la cobertura de servicios de alojamiento y actividades culturales y turísticas, mediante ayudas y bonificaciones, favoreciendo la movilidad juvenil por el conjunto del territorio autonómico y garantizando la participación de todas las provincias.

2. Impulsar una estrategia autonómica de turismo cultural juvenil destinada a fomentar entre los jóvenes el conocimiento, disfrute y valorización del patrimonio histórico, artístico, monumental, etnográfico y natural de Castilla y León, mediante la organización de rutas, experiencias culturales, visitas a bienes Patrimonio Mundial, espacios naturales protegidos y conjuntos históricos, fortaleciendo los vínculos entre los jóvenes de la Comunidad y el sentimiento de pertenencia a Castilla y León.

3. Incluir líneas especiales dentro de dicha estrategia con itinerarios y actividades que contribuyan a la dinamización de municipios rurales y zonas afectadas por la despoblación, promoviendo un modelo de turismo juvenil sostenible que genere actividad económica, visibilidad y oportunidades para los territorios que más necesitan el compromiso de las Administraciones públicas".

Valladolid, 30 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo, Miguel Ángel Luengo Becerro, Iván Zazo de la Cruz, Mario Rivas López y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000410-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la lengua de signos española, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

Más allá de las frías estadísticas de la Consejería de Educación, la percepción cambia mucho en ocasiones cuando se le pone voz, nombre y apellidos a la cruda realidad, en que vemos cómo por ejemplo hay alumnos que aun y cuando demuestran brillantez, a pesar de la dificultad añadida que implica tener una sordera profunda, no se ven correspondidos por la Administración en cuanto a proporcionarles su única herramienta para comunicarse con sus profesores y para integrarse con sus compañeros como es dotarles de intérpretes de la lengua de signos española, limitando con ello su capacidad de aprendizaje.

CVE: BOCCL-12-002195

Una falta de respuesta por parte de la Junta en cuanto a garantizar el derecho a la educación de estos niños que ha acabado derivando en luchas incesantes de sus padres desde hace años para intentar que se garantice a sus hijos poder tener acceso a intérpretes de lengua de signos española (ILSE), por ejemplo en el IES Virgen de la Encina de Ponferrada, topándose hasta ahora, sin embargo, con un muro burocrático insensibilizado, implicando el abandono de estos alumnos y su aislamiento en las aulas.

Por ello, debe subsanarse esta situación, de modo que no se siga dejando a alumnos como si fueran invisibles para el sistema educativo, mediante una dejadez institucional que vulnera la Ley 27/2007 y machaca el bienestar emocional de estos menores, provocándoles cuadros de ansiedad, por el hecho de querer estudiar. Y es que la educación inclusiva se demuestra con hechos y recursos, no con números en un papel.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la asignación urgente de 30 horas de ILSE, cubriendo el 100 % de las horas lectivas de alumnas con sordera profunda en el IES Virgen de la Encina de Ponferrada".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Promover las reformas legislativas necesarias en la Comunidad Autónoma para que se establezca la priorización absoluta de la LSE como recurso educativo esencial en toda la Comunidad, garantizando que ningún alumno con necesidades específicas de apoyo vea recortadas sus horas de intérprete por criterios económicos, distribución geográfica o poca previsión".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dictar instrucciones expresas a la inspección educativa y a los centros escolares para aplicar de forma obligatoria las adaptaciones curriculares, metodológicas y de evaluación en LSE como la lengua materna de aquellos alumnos que por sus características específicas así lo precisen, con medidas que garanticen que el déficit de horas de ILSE provocado por la propia Administración no penalice su rendimiento académico, blindando su derecho a la concesión del título ESO en base a sus competencias reales y no a sus barreras idiomáticas".

Valladolid, 3 de noviembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000411-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reparar la carretera autonómica CL-517 entre La Fregeneda y la frontera con Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000397 a PNL/000411.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

Actualmente, la carretera autonómica CL-517 presenta un estado lamentable en los kilómetros ubicados entre La Fregeneda y la frontera con Portugal en el puente sobre el río Águeda, presentando numerosos baches, desconchones y grietas en la calzada, lo que dificulta a los usuarios de la vía conducir en unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial.

Se trata, en este caso, de una importante vía de comunicación para la provincia de Salamanca, y especialmente para la zona de Las Arribes, ya que la carretera CL-517

CVE: BOCCL-12-002196

supone el principal acceso a Portugal por el norte de la provincia de Salamanca, iniciándose esta carretera en Salamanca y atravesando importantes localidades del norte salmantino como Vitigudino o Lumbrales. Por ello, se antoja especialmente necesaria su reparación de cara a favorecer la movilidad entre el norte de Salamanca y Portugal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer a la mayor brevedad posible la reparación de la carretera autonómica CL-517 en los kilómetros ubicados entre La Fregeneda y la frontera con Portugal, que presentan importantes baches, desconchones, grietas en la calzada, iniciando en el primer semestre de 2026 los trámites necesarios para la ejecución de la obra, que garantice unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial".

Valladolid, 3 de noviembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes